

714-
ESTORCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 7189

31.MAR83

9

GERMAN CARRION A.,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N°
7169, DE 17 DE MARZO DE 1978, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 31 de enero de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.",

QUE el señor Marcelo Pallares Seville, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-78-134, de 16 de marzo de 1978, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de enero de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía andina "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de enero de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$/. 800.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de UN MILLON DE SUCRES (\$/. 1'000.000.00), dividido en Un Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la

.../...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

31.MAR83

10

matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.", celebrada en esa Notaría el 5 de agosto de 1970, que mediante Escritura Pública de 31 de enero de 1978, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 31 de enero de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.", celebrada el 31 de enero de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 31 de enero de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 MAR 1978

Germán Carrizosa...
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

PROVOCYO y firmó la Resolución que ante

.../...

-16-
de ayer

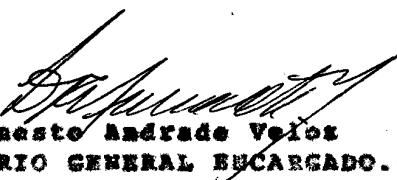
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

31.MAR83

11

cede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A.", el Señor Doctor Don Germán Carr�n A., Director Administrativo y Financiero, encargado de la Superintendencia de Compañias mediante Resolución N° 7169, de 17 de marzo de 1978, del Señor Superintendente, en Quito, a 28 MAR 1978
CERTIFICO.-


Ernesto Andrade Veloz
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.-


DJ-CA
MGG.
27-III-78.